

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0044** del 16 de mayo de 2022, los señores MARIA PRAXEDIS BELLO GRACIA identificada con C.C. 51.668.063 y RAFAEL ANTONIO BELLO VILLAMIL, identificado con C.C. 2.976.163, actuando en su condición de propietarios, ha(n) solicitado ante esta Curaduría LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, para el predio ubicado en la CL 4 B 6 64 /78/80/82/86/88/90, identificado con el código catastral 25126010000000045090190000060, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-101302 (ACTUAL), Uso Principal: Vivienda Bifamiliar y Comercio, Escala(s): Grupo I, 3 pisos.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 177 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 04 de agosto del 2022